

Normativa Escuela

- Para la elección del horario de las asignaturas individuales será imprescindible cumplimentar previamente el formulario de matrícula.

- Para la elección del horario de las asignaturas individuales, en caso de no establecerse un consenso entre todo el alumnado de la misma asignatura, se priorizará el orden de elección de horario del siguiente modo:

1. Coincidencia con asignaturas colectivas, tratando de favorecer que la clase individual se imparta antes o después de la colectiva si ambas se llevan a cabo el mismo día, teniendo preferencia los alumnos cuyo domicilio de residencia no se encuentre en Torrellano.
2. Los alumnos de la Escuela Juvenil tendrán preferencia sobre los de la de Adultos para elegir las horas centrales de la tarde.
3. Número de familiares matriculados.
4. Orden de matriculación.

- No se recuperarán las clases a las que falte el alumno y tampoco se recuperarán los días festivos.

- La baja del alumnado deberá ser comunicada por escrito con un mínimo de 10 días de antelación antes del nuevo mes. Se abonará completa la cuota del presente mes.

- El abono de la mensualidad se deberá hacer efectivo durante la primera quincena de cada mes.

- Giros bancarios:

- La devolución del recibo supone un cargo de 5€, debiendo pagar dicho cargo y la cuota en metálico en la oficina de la Unión Musical de Torrellano.
- Dos recibos consecutivos pendientes de pago es motivo de baja inmediata de la escuela.

- La Escuela prestará el instrumental de viento (si dispone de él) a los alumnos durante el primer año (febrero-diciembre), será prorrogable seis meses más en caso de no necesitarlo otro alumno. Se contempla la posibilidad de facilitar la compra del instrumental a aquellos alumnos cuya situación económica familiar sea de dificultad.

- La dirección de la Escuela y la junta directiva de la Sociedad Musical atenderán las sugerencias del alumnado y del profesorado.

- La dirección de la Escuela y la junta directiva de la Unión Musical de Torrellano se reservan el derecho de resolver como consideren oportuno cualquier incidencia no recogida en la vigente normativa.

- La Escuela se reserva el derecho de admisión, así como también el de apertura de expediente sancionador y/o de expulsión.